

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas
Media ídem . . . . .	65 —
Cuarto ídem . . . . .	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros . . . . .	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# NUEVA ENCICLOPEDIA ORTIZ

En vista del franco éxito logrado en pocos años por la **Enciclopedia Ortiz**, y siendo insuficientes las tiradas de prueba para servir la enorme demanda de ejemplares,

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

ha publicado una edición nueva, expurgada de algunos pequeños defectos notados en la anterior, y atendiendo, en cuanto ha sido posible, los deseos expuestos al autor por compañeros meritísimos.

Ya están a la venta los tomos correspondientes al **Grado Preparatorio**, y al **Elemental**; en breve se pondrá el **Superior**, a iguales precios que en la primera edición.

En la nueva **Enciclopedia Ortiz** pueden apreciarse las siguientes ventajas:

1.ª Se aumenta el tipo de letra para los Profesores de vista cansada; pues en cuanto a los alumnos, la encuesta hecha en el periódico infantil *Pinocho* ha confirmado las observaciones del autor en la *Biblioteca escolar*; esto es, que el niño en cuanto se suelta a leer, prefiere libros de letra menuda.

2.ª Lleva ilustraciones modernas, de línea y en abundancia, para poder enseñar a base de *lectura y conversación sobre el grabado e iluminar, los Diarios de clase.*

3.ª Se han aumentado los *ejercicios prácticos* y orientaciones didácticas sobre material apropiado, adaptación al Método Decroly, Montessori, etc.

4.ª Se han fundido en uno solo los dos volúmenes antiguos para que sirva indistintamente a *niños o niñas* en las Escuelas o casas cuyo presupuesto exija el menor gasto posible.

Todo ello conservando, como es natural, las características primitivas del **Método Ortiz: Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico y Pedagógico**, adaptable a Escuelas graduadas o unitarias, a Colegios de párvulos o especiales y a lecciones particulares, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, al padre que quiere ser mentor de sus hijos o no puede enviarlos a la Escuela, etc., etc.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos. . . . .	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias . . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas. . . . .	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro. . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"**  
**CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

# DE ACTUALIDAD

## LAS NUEVAS ESCUELAS Y SU CREACIÓN

*Hay en presupuesto cantidad suficiente para la creación de mil Escuelas nuevas. En este problema de la creación hay dos cosas que hacer: primeramente, señalar las dotaciones en las distintas categorías del Escalafón, y, en segundo lugar, determinar las poblaciones en que hayan de establecerse. Se ha hecho lo primero, pero apenas ha comenzado a hacerse lo segundo. Por excepción, y de una manera un poco inopinada, se han creado cien plazas en Barcelona, y esas podrán comenzar a funcionar pronto. Pero, ¿y las novecientas restantes? Es menester hacer la creación provisional; después hay que dejar dos meses de plazo para que los Ayuntamientos preparen el local y adquieran el material de instalación. Cuando ya está eso realizado se impone una visita de inspección y dar certificado de que todo está listo y se puede inaugurar la Escuela. Viene entonces la creación definitiva con el nombramiento de Maestros interinos. Esto es evidente. Si mañana se crearan provisionalmente todas las Escuelas, difícilmente podrían comenzar a funcionar en el año actual. ¿A qué se espera, pues, para crear esas Escuelas? Hay consignación, hay expedientes completos de petición, hay Maestros que ansian colocación, aunque sea interinamente, ¿por qué no se crean? La consecuencia, este año, como en otros pasados, será que del crédito para Escuelas nuevas sobra todo o casi todo. Así figuran en presupuesto cantidades para sueldos de Maestros que no se invierten. ¿Por qué, si resulta sobrante, no se procura su inversión en una de las varias cosas de personal que hemos propuesto en diferentes ocasiones? Seguirá ocurriendo, pues, que siendo la dotación de Primera enseñanza deficiente, aún se merma, de un modo considerable, por estos retrasos y abandonos.*

**Matrícula en la Universidad de Madrid.**—La Secretaría general de la Universidad nos remite la siguiente nota:

«Interpretando el espíritu y la letra de la reciente disposición ministerial, que regula las nuevas normas para la tramitación y forma de efectuar la matrícula—procedimiento que se inspira en la máxima rapidez y en el mínimo de molestias para los alumnos—, la Secretaría general abre en sus oficinas el período de la oficial correspondiente al curso de 1930 a 1931, que comprenderá desde el próximo 15 hasta el 30, ambos inclusive, de cuatro a siete, los días laborables, y quedará cerrado a las doce de la noche del último de los días citados. Se exceptúa la matrícula de las enseñanzas de practicantes, matronas e Institutos de idiomas, que continuarán formalizándose en las respectivas Facultades.

El documento único que será exigido en el momento de presentar la matrícula será el de la carta de identidad escolar expedida por la Universidad de Madrid, y los impresos se facilitarán en la Secretaría general, previo abono en metálico de todos los derechos de la matrícula, excepto el de las prácticas, que se harán efectivos en las respectivas facultades, cuando éstas lo anuncien.

El alumno, o la persona que le represente, cubrirá en la parte destinada a solicitud en el impreso de matrícula, con letra muy legible, la denominación exacta de las asignaturas en que desea matricularse, consignándolas una en cada renglón; si los estudios los cursa por el plan antiguo o por el moderno; domicilio verdadero en Madrid, y, por último, firmando con claridad.

Los alumnos que tengan que hacer la ma-

trícula en el primer año de la Facultad y estén comprendidos en los extremos que cita la Real orden de 12 de los corrientes adquirirán el impreso que se expide en la Secretaría general, correspondiente a tres asignaturas, en el cual consignará, en la parte destinada a la solicitud, la firma del interesado o persona encargada y el domicilio de aquél en Madrid, haciendo la entrega del impreso juntamente con la carta de identidad escolar expedida por la Universidad de Madrid en la ventanilla de los demás alumnos de la Universidad.

Basta, en uno y otro caso, el impreso escrito con las expresadas instrucciones y la mencionada carta de identidad para que la matrícula se formalice, verificándose el canje del resguardo provisional que se entregará a cada interesado en este acto cuando lo anuncie la Facultad correspondiente.

Los alumnos que tengan que hacer la matrícula en días diferentes presentarán en los sucesivos a la primera que hagan, en lugar de la carta de identidad escolar, que se halla en poder de la Universidad unido a la primera solicitud, el resguardo provisional de esta primera matrícula, que le será devuelto una vez tomada nota del mismo en el acto de la admisión de esta segunda matrícula.

No obstante lo indicado, si surgiera alguna duda por ser la primera vez que se implanta este método, la Secretaría general los aclarará con mucho gusto.

Los pagos en metálico han de sujetarse a los siguientes modelos:

Para una matrícula ordinaria, 28,95 pesetas; para dos ídem ídem., 56,70; para tres ídem ídem., 84,45; para cuatro ídem ídem., 112,20, y para cinco ídem ídem., 139,95 pesetas.

Para una matrícula de honor, 1,45 pesetas; para dos ídem ídem., 1,70; para tres ídem ídem., 1,95; para cuatro ídem ídem., 2,20, y para cinco ídem ídem., 2,45 pesetas.

Para una matrícula gratuita, 0,25 pesetas; para dos ídem ídem., 0,50; para tres ídem ídem., 0,75; para cuatro ídem ídem., 1, y para cinco ídem ídem., 1,25 pesetas.

Además existirán modelos para matrícula de precios reducidos.

**Interesante circular.**—La ha dirigido el Gobernador civil de Cáceres a los Ayuntamientos de la provincia, excitando el celo de todos para que continúe la política pedagógica hasta ahora realizada, de la que ha

de salir, como consecuencia, la grandeza de la patria.

«De momento—dice el Sr. Carbonell—, y con carácter general, me limito a recomendar con todo encarecimiento a los Ayuntamientos, y particularmente a sus alcaldes y secretarios, que siguiendo las orientaciones de la Inspección provincial de Primera enseñanza y de cuantas personas y entidades tengan en estas cuestiones un buen ganado prestigio, procuren mejorar en todo lo posible las condiciones en que se desenvuelve la vida de la Escuela nacional y la enseñanza de los niños, y especialmente que continúen, dentro de las respectivas posibilidades, la campaña de creación y construcción de Escuelas, para que en breve plazo quede definitivamente resuelto ese problema pedagógico fundamental.»

**Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.**—En la última sesión celebrada se ha acordado:

Autorizar al Vocal Arquitecto Sr. Domínguez Espuñes para colocar en el Grupo escolar Luis Bello las persianas que aconseja en su oficio de 30 de julio último, y que el gasto de este servicio, calculado en 670 pesetas, se abone en su día con cargo a lo consignado en el concepto 482 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Acordar que las 197,60 pesetas líquidas que por diferencia de indemnización de casa desde el día 1 de abril a 30 de junio de 1924 dejó devengadas y no percibidas a su fallecimiento el Maestro de las Escuelas nacionales, de esta Corte, D. Barnabé Domingo Cuartero, se libren a favor de doña María de los Angeles García Barbosa, viuda del causante, por renuncia de sus hijos mayores de edad, doña Rosario y D. Rufino Cuartero García.

**Provisión de Escuelas.**—No se han publicado las reglas que vienen anunciándose para solicitar las vacantes de los tres últimos meses. Parece que se hallan en período de estudio y de revisión por el Sr. Ministro. Aunque en esas condiciones pudieran sufrir retrasos, no creemos que sean grandes.

Estudiando las últimas Reales órdenes se ve que se autoriza a los nombrados para no tomar posesión, y esto se hace sin traba o limitación de ninguna clase. Por otra parte, sería injusto imponer castigo de per-

manecer tres años sin solicitar, a los que lo hicieron condicionalmente y no se les tuvo en cuenta por la naturaleza de la última resolución. Tampoco hay referencia a la aplicación de la Real orden de 4 de febrero último, en la cual se impedía que solicitaran durante tres años los que no tomaban posesión. En estas condiciones, es claro que quienes no tomen posesión seguirán en las Escuelas que ahora tienen, como si no hubiesen solicitado. No hay traba o condena de tres años en la misma Escuela, ni hay que poner en los títulos diligencia de ninguna clase. Convendrá, sin embargo, que quienes no tomen posesión, o piensen no tomarla, lo comuniquen a las Secciones administrativas de oficio, para bien del servicio, y proceder a los nuevos anuncios de las vacantes.

Están preparados y dispuestos para la publicación los nombramientos de la primera parte de los opositores de la primera lista, que abarca unos doscientos cincuenta aspirantes. Sucesivamente se irán enviando a la *Gaceta* los demás. También se trabaja en la tercera lista.

**Dos ruegos.**—1.º Al hacernos algún encargo o consulta, debe enviarse recortado el trozo de periódico que lleva escrita a máquina la dirección del suscriptor, tanto para saber que lo es, cuanto para las señas de la respuesta. Quien no lo envíe, entenderemos que no es suscriptor y será contestado después de hacerlo a los abonados, y, por tanto, con posible retraso.

2.º En toda carta debe enviarse número, elegido por el suscriptor cada vez, por si tenemos que hacerle alguna advertencia en la correspondencia particular, sin perjuicio de que envíen sello para la respuesta por carta, cuando así lo deseen.

Es tal la aglomeración de cartas desde que ha comenzado el curso, que necesitamos imponer cierto método y condiciones para atender a todos con las menores deficiencias y retrasos.

**Listas electorales.**—El Estatuto municipal último dice que serán declarados vecinos de un pueblo los emancipados que lleven dos años de residencia en él y los funcionarios públicos, sea cualquiera el tiempo de su residencia. Se ve, pues, que el plazo de los dos años no se exige para los que son funcionarios. La ley Electoral de 1907

dice que serán electores los mayores de veinticinco años que lleven dos años de residencia en la localidad. Acogiéndose a este precepto de los dos años, en muchos lugares no se incluyen a los Maestros que llevan menor tiempo del citado. Respetamos ese criterio, pero nosotros entendemos que siendo el Estatuto municipal muy posterior y prescindiendo él de esos dos años para ser vecinos los funcionarios, debe prescindirse también para las elecciones. Confesamos, sin embargo, que la materia es opinable, y los que han reclamado deberán atenerse a la resolución. De todos modos, no podrá ocurrirles nada por esa falta, justificando que no se hallan en las listas y que reclamaron inútilmente la inclusión. Quizá no tener voto les aborre compromisos.

**Los Patronatos de las grandes poblaciones.**—Se ha firmado un Decreto ampliando al Grupo escolar «Alfonso XIII», de esta Corte, las atribuciones que tiene el Patronato «Cervantes» en la designación de personal.

Ya hemos expuesto nuestra opinión desfavorable a esas atribuciones que, por lo que se ve, se irán extendiendo en las grandes poblaciones apenas se soliciten. Hemos de reconocer, sin embargo, en prueba de imparcialidad, que la opinión no es unánime en la condenación. Así vemos en nuestro colega *El Magisterio Tarragonés*, órgano de la Asociación provincial correspondiente, un artículo en defensa de los Patronatos, y hallamos, a la vez, en *La Escuela Española*, de Bilbao, también órgano de la Asociación, un artículo extenso en contra de ellos.

Si no estamos mal enterados, ambas Asociaciones forman parte de la Nacional. Nosotros, sin embargo, creemos que, extendidos los Patronatos y con atribuciones para elegir libremente el personal de los Grupos en las grandes poblaciones, se han de producir quejas y daños al Magisterio, y así lo declaramos lealmente, respetando y consignando imparcialmente las opiniones de los demás.

Obra nueva. Indispensable para los Maestros. Explicación literal del Catecismo de ASTETE o RIPALDA por el P. Márquez.

Ejemplar en tela, de 432 páginas, 5 ptas.

## SOBRE LAS ÚLTIMAS ÓRDENES DE OPOSICIONES

**MI PROTESTA.**—Es el título de un enérgico artículo juzgando la Real orden de 5 de septiembre sobre terceras y cuartas listas que D. J. Pastor y Rivas califica de «injusta, ilegal, inoportuna y amoral»; es injusta porque reparte beneficios en unos y no tiene en cuenta otros que aprobaron brillantemente ante las Comisiones provinciales; ilegal, porque falsea la convocatoria y hace agregaciones de plazas que no están autorizadas por el Estatuto; inoportuna, porque el Gobierno que ha venido a restablecer la legalidad, no la observa, y amoral, porque establece un mal precedente para lo sucesivo.

**A LOS QUE NO TIENEN CONCEDIDA PLAZA.**—Los señores D. Miguel Garijo, doña María Sanz y D. Pedro Hernández, de Barcelona, constituidos en Comisión, y en representación de otros muchos, se dirigen a todos los que no resultan beneficiados, y proponen que se continúe el pleito contra la Real orden de 23 de marzo, que se hará extensivo a la de 5 de septiembre; que se solicite por todos los no incluidos en los beneficios, que el número de puntos necesarios no sean 65, sino 50, y si no se concede, dice, «unámonos a los suspensos en provincias y a los normalistas que acaban de terminar la carrera, y entablamos nuevo pleito contencioso a fin de evitar la ampliación de plazas, pues ella es un gravísimo perjuicio para la nueva convocatoria y porque así lo

prohíbe el apartado 24 de la de 20 de julio de 1928. Algunos de los opositores de Madrid tienen la palabra, pues son los que deben encargarse del asunto por causa de proximidad».

**AMPLITUD, BENEVOLENCIA, EQUITAD.**—D. Ramón Docasar aplica esos calificativos al espíritu que ha inspirado la Real orden de 5 del actual, que aplaude, y añade que ese mismo espíritu debe aplicarse a los Maestros del segundo Escalafón «con la fusión de Escalafones o, al menos, disponiendo el pase al primero de todos los del segundo que cuenten o cumplan en lo sucesivo determinado número de años de servicio, que es uno de los medios de que desaparezca ese Escalafón, que no debiera existir».

**¡NO HAY DERECHO!**—Don Bartolomé Cardona, de San Pablo de Ordal, nos envía un artículo con el epígrafe mencionado; propone a todos los que en ello se hallen interesados, que se pida, «con respeto y energía, por instancia dirigi la a los excelentísimos señores Director general y Ministro, que la cuarta lista se forme a partir de 50 puntos. Si hay algún compañero de Madrid que se encuentre en esas circunstancias y se quiere encargar de recoger adhesiones y presentar la instancia, que lo manifieste en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y a él dirigiremos nuestras adhesiones».

## PARA LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE 3.500 A 8.000 PTAS.

*Están impresos y disponibles los dos primeros folletos del Escalafón, es decir, los de Maestros y Maestras comprendidos en las categorías de 3.500 pesetas hasta la de 8.000, ambas inclusive.*

*Los folletos llevan al frente una advertencia manifestando que está prohibido la reproducción de todo o en parte de los mismos. Esto nos impide dar detalles, que de otra manera tendrían nuestros lectores. De todos modos estamos dispuestos a suministrar particularmente todos los datos que sea posible*

*Apenas impresos los citados folletos, se ha dictado para el reparto una Orden circular que reproducimos en otro lugar. Creemos nosotros que se habrían enviado a cada pro-*

*vincia el número de folletos necesarios para que, mediante las Secciones administrativas y los Habilitados, llegasen a los Maestros sin gastos para éstos. Pero esta creencia ha resultado fallida; es preciso recoger los folletos en Madrid, uno a uno, lo cual no deja de tener dificultades. Vean nuestros lectores la circular; para servirles, proponemos las siguientes reglas:*

*1.ª Recogeremos los folletos que se nos encarguen previo envío de una tarjeta como «vale» de las condiciones, tamaño y texto que indica la Orden que copiamos en otro lugar. Para el envío certificado se nos deberán remitir con la tarjeta o encargo 0,25 pesetas en sellos, importe del franqueo y gastos de embalaje.*

2.<sup>a</sup> Damos un modelo impreso de la tarjeta para que sirva de ejemplo y va exactamente en el tamaño que se pide. Ese modelo puede copiarse sobre una cartulina. También podrá llenarse el mismo modelo y pegarlo sobre cartulina. A falta de ésta, nuestros lectores pueden enviarnos el modelo lleno, en papel, tal como lo damos, y nosotros nos tomaremos el trabajo de pegarlo cuidadosamente en la cartulina adecuada, presentarlo, recoger el folio y remitirlo certificado.

3.<sup>a</sup> Será conveniente que se reúnan varios Maestros o Maestras y marden, en una sola carta, varias tarjetas o modelos impresos llenos para recoger, de una vez, varios ejemplares, tantos como peticionarios, y enviarlos juntos. Ello simplificará el trabajo para todos, y habrá economía en cartas y paquetes certificados.

4.<sup>a</sup> Se da un plazo de veinte días, que nos parece pequeño; en esos veinte días hay que repartir, uno a uno, próximamente siete mil folletos, dedicando solamente una hora cada día. Esto hará ver a nuestros lectores la necesidad de proceder con diligencia y ajustándose en todo a las instrucciones dadas y al modelo que insertamos en este número, pues andar en cartas, preguntas, respuestas, etcétera, dificultará o hará imposible el servicio.

5.<sup>a</sup> Nos parece que el modelo está perfectamente claro, pero haremos algunas aclaraciones. Detrás del número del Escalafón de 1922 dejamos dos líneas en blanco para que los que hayan ascendido por oposición restringida consignen este hecho, si les es neces-

sario. Los que no se hallen en esas condiciones podrán dejar la línea en blanco, como va. Al fin del vale, después de «sin haber cambiado de destino», dejamos también una línea en blanco para que los que hayan cambiado tochen las palabras anteriores y escriban a continuación «desempeñando hoy el destino de.... en la Escuela de.... de.... Ayuntamiento de.... y provincia de....» Ya se comprende que el destino es de Maestro, auxiliar, etc., la Escuela de niños, niñas, etc., del nombre del pueblo, etc., etc.

6.<sup>a</sup> Nos proponemos en esta ocasión, como en otras semejantes, servir con toda diligencia y celo a todos los Maestros que acudan a nosotros, especialmente a los suscriptores; pero es menester que todos cuantos acudan a nosotros se atengan a estas reglas y a las que demos en bien de todos. Publicaremos modelos llenos para mayor claridad y contestaremos las dudas que se nos sometan. Para bien de todos, convendría que se nos hicieran los encargos reuniéndose el mayor número posible de Maestros o Maestras.

Debemos advertir, aunque sea innecesario, que los folletos solamente son para los Maestros y Maestras que tienen sueldos de 3.500 a 8.000 pesetas. Los de 3.000 pesetas o sueldos inferiores, no se hallan en estos folletos y no tienen derecho a ellos. Esos no deben enviar tarjetas ni impresos.

Será muy difícil o imposible que los interesados pongan el número que tienen en el nuevo Escalafón; dejen eso en blanco y procuraremos llenarlo nosotros, a fin de solventar todas las dificultades.

D. \_\_\_\_\_

Maestr. de \_\_\_\_\_ Ayunt.º \_\_\_\_\_ Prov.ª \_\_\_\_\_  
(Servía la Escuela de \_\_\_\_\_).

Número del Escalafón en 1922 \_\_\_\_\_

Vale por un ejemplar del primer folleto del primer Escalafón de Maestr. de Escuelas nacionales, existentes en 31 de diciembre de 1929, donde figuro con el número \_\_\_\_\_ sin haber cambiado de destino \_\_\_\_\_

Sello de la Escuela

\_\_\_\_\_ de septiembre de 1930.

(Firma),

## SORRE EL ALMANAQUE ESCOLAR

Se han pedido a los Maestros propuestas sobre el Almanaque escolar, citándoles las Reales órdenes y decretos de 21 de diciembre de 1911, de 23 de mayo de 1912, de 4 de septiembre de 1923, de 29 de julio último, etc., etc., y hemos recibido varias cartas preguntándonos qué dicen esas disposiciones para poder atenderlas. Realmente se abruma a los Maestros con peticiones poco meditadas y les imponen un trabajo que no es fácil hacer, y menos en período de vacaciones.

Nosotros procuraremos sacarles de esas dudas y de otras muchas que se presenten.

Vayamos por partes. El Real decreto de 21 de diciembre de 1911 dice:

«Art. 2.º En lo sucesivo se tendrán como laborables y hábiles para dichos efectos los días cuyas festividades religiosas han sido suprimidas, que son las siguientes: Corpus Christi, Purificación de Nuestra Señora, Anunciación, Natividad de la Santísima Virgen, San José, Santiago y los de los Santos Patronos, quedando subsistentes como días festivos, además de todos los domingos, los de la Natividad del Señor, Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Asunción de Nuestra Señora, Inmaculada Concepción, San Pedro y San Pablo y Todos los Santos.»

Esta resolución del Gobierno produjo algunas reclamaciones de elementos importantes, y, en consecuencia, se dictó el Real decreto de 23 de mayo de 1912 restableciendo las festividades del Corpus, del Patriarca San José y del Apóstol Santiago. En consecuencia, quedó la supresión reducida a las fiestas de la Purificación de Nuestra Señora (2 de febrero), de la Anunciación (25 de marzo) y de la Natividad de Nuestra Señora (8 de septiembre), que quedaron convertidas en días laborables para todos los efectos.

La Real orden de 4 de septiembre de 1923 dice respecto a este asunto lo siguiente, que entendemos es lo único aplicable:

«8.º Deberán incluirse entre las fiestas nacionales las religiosas señaladas en los decretos de 21 de diciembre de 1911 y de 23 de mayo de 1912.»

«9.º A los fines de la primera parte del precitado artículo 10, se entenderá que el máximo de días laborables no pueda exceder de doscientos cuarenta al año, y que el mínimo no será inferior a doscientos treinta y cinco. El Almanaque de la localidad respectiva comprenderá igualmente el

período de funcionamiento de la enseñanza de adultos, cuya duración es la ya establecida de cinco meses.»

Estos son los preceptos que se recuerdan a algunos Maestros y que éstos nos preguntan. Quedan complacidos. Podríamos añadir algunos datos más, pero los creemos innecesarios porque no nos lo preguntan. Con lo dicho podrá ya formarse el plan de días laborables, o mejor dicho, el de días que no lo son, que será más fácil.

Hemos visto algunos planes en que se proponen las vacaciones siguientes:

Septiembre, hasta el 15 inclusive y dos domingos, son diez y siete días.

Octubre, el 12, Fiesta de la Raza; el 24, cumpleaños de la Reina y cuatro domingos; total, seis días.

Noviembre, el día de Todos los Santos, y cuatro domingos; total, cinco días.

Diciembre, tres domingos, y del 23 al 31, ambos inclusive; total, doce días.

Enero, el 1 y el 6, cuatro domingos, y el día 23, santo del Rey; total, siete días.

Febrero, los cuatro domingos.

Marzo, cinco domingos, el día 19, San José, y Semana Santa, de jueves a lunes, ambos inclusive; total, diez días.

Abril, cuatro domingos.

Mayo, cuatro domingos, el día 2, fiesta nacional, el 17, cumpleaños del Rey, y la Ascensión (probable en este mes); total, siete días.

Junio, cuatro domingos, el día 29, San Pedro, y el día del Corpus (probable en este mes); total, seis días.

Julio, dos domingos, y desde el 16 inclusive, vacaciones caniculares; total, diez y ocho días.

Agosto, todo el mes; total, treinta y un días.

Sumando estas diferentes vacaciones, resultan en total ciento veintisiete días de vacación y doscientos treinta y ocho laborables.

Habrà que añadir en cada caso la fiesta del pueblo, en la cual será inútil pensar en tener clases. Como las fiestas suelen durar tres días, los días laborables o de lección quedan reducidos al mínimo.

Repetimos que esta es una de las varias propuestas que hemos visto y en ella se procura ampliar las vacaciones caniculares, de una manera definitiva, hasta el 16 de septiembre, es decir, dos meses completos. Por eso hay que reducir otras festividades.

Lo ofrecemos, como ejemplo, para que cada uno lo examine y lo modifique, no olvidando el máximo y mínimo de días laborables que está mandado.

## LA COLABORACIÓN DE LOS MAESTROS EN LA ESCUELA GRADUADA

Si se examina atentamente la organización y marcha de la Escuela graduada, se observa una pérdida sensible en el trabajo, poco importante cuando la armonía entre los Maestros hace converger la labor común en un fin que todos perciben y hacia el que todos aspiran, pero muy manifiesto, cuando cada uno se aísla, ya por indiferencia, ya por el deseo, tal vez egoísta, de afirmar su libertad profesional dentro de la Escuela.

No es raro encontrar Maestros de Sección en una Escuela graduada que establecen su programa sin preocuparse del trabajo realizado en la Sección del grado precedente o del previsto para el curso próximo; usan libros sin cuidarse de los adoptados por sus colegas; entienden a su manera los ejercicios prácticos y tienen formas y procedimientos propios y exclusivos a los que viven aferrados. Y así acontece que hay un programa elemental que no supera apenas al del curso preparatorio y otro que invade los límites en que debe desenvolverse el curso superior; costumbres de la vida escolar, secundarias si se las considera en sí mismas, pero muy variables, y a las que no se adaptan los nuevos alumnos sin grandes dificultades.

En estas condiciones, al cambiar de grado los alumnos, reciben la impresión de cambiar de Escuela; se sienten extraños al nuevo ambiente y cada año se les exige un nuevo esfuerzo de adaptación. Consecuencia de esto son horas perdidas en enseñanzas prematuras o en repasar nociones ya harto estudiadas; acción disciplinaria que gasta y enerva sin provecho; tiempo y trabajo perdidos, que debían y podían ser mejor aprovechados en orden a la educación y a la enseñanza.

Este inconveniente se ha notado ya en otros países, donde funcionan desde hace muchos años las Escuelas graduadas, y donde, a petición de los Maestros, se han creado los Consejos o Claustros escolares. Estos Consejos, formados por los mismos Maestros, bajo la presidencia del Director de la Escuela, tienen por objeto establecer, por un libre concierto de voluntades, dentro de los límites de las instrucciones y de los programas, ese plan de trabajo, esa comunidad de esfuerzos, esa armonía indispensable, en virtud de los cuales se determina claramente la parte de cada uno en la obra común, se vincula cada tarea en la precedente, y se

prepara para la que ha de seguir más tarde, se evitan ocupaciones sin provecho y cambios de costumbres que hay que modificar al pasar los alumnos de uno a otro grado.

El ideal sería que en la Escuela graduada marcharan de común acuerdo el Director y los Maestros de Sección. Que reunidos siempre que fuera menester en Claustro o en consejo de amigos, se pusieran de acuerdo para lograr un fin último por el esfuerzo de todos y de cada uno. Cada Maestro recibiría de su colega del grado anterior, bien preparado y sólidamente instruidos en los programas convenidos de antemano, a los niños que habían de seguir las enseñanzas del nuevo grado. Y, de este modo, podría el Maestro construir su piso alto sobre el piso inferior bien asentado, y disponer a sus alumnos para pasar, después, al grado siguiente [no sólo con el programa vencido que le correspondía estudiar, sino con la capacidad debida en lo que se refiere a inteligencia y voluntad.

Cada Maestro procurará no dejar niños rezagados en su camino, y la homogeneidad lograda, se haría la enseñanza más fácil, más fecunda y agradable. El éxito de la Escuela graduada, como se ve, estriba en la concordancia de esfuerzos entre los Maestros, concurrentes todos a un fin de antemano establecido y por todos acatado; consiste en la relación de trabajos y armonía de tendencia para realizar el fin de cada grado, que dará como resultado último el fin común apetecido para la Escuela donde todos trabajan.

En las Escuelas graduadas o de varios Maestros, cada uno debe saber lo que se espera de él, y así sentirá su responsabilidad en la obra común realizada. El Maestro no debe poner los ojos solamente en el resultado final de la Escuela en el último grado, ha de ponerlos igualmente en el suyo para no dejar lagunas o deficiencias. Debe pensar: «esto debo hacer» y debe proponerse, con clara inteligencia, con firme voluntad, realizarlo lo mejor posible.

Debe existir en la Escuela graduada «el espíritu de la colmena», que decía Maeterlink, es decir, la unión de voluntades y de corazones para el bien de los niños, trabajando cada Maestro en su esfera propia, pero dirigiendo los esfuerzos al bien común, que es la propia Escuela.

# ASOCIACIONES

**Unión de Maestros Españoles** (Santander) —Compañeros: Os suplico enterados por y para qué nace la Asociación «Unión de Maestros Españoles». Bien claro lo han dicho Puerta, Cermona, Fúster, Muñoz y otros muchos más.

Las últimas categorías del primer Escalafón no habrán estado olvidadas. ; pero nadie negará que hoy, económicamente, son tan limitadas como las del segundo.

Mal veces hemos leído en la Prensa profesional que cuantos hayan ingresado, en estos últimos años, en la séptima categoría, morirán de viejos sin conseguir un solo ascenso. Y siendo esto una verdad, nadie ha podido lograr sea resuelto problema tan grave.

A resolverlo; así, a *resolverlo* viene la Asociación «Unión de Maestros Españoles».

¿Lo logrará?

Todo el Magisterio, y muy especialmente los compañeros de la sexta y séptima categorías, lo hemos de decir.

Si estamos interesados en mejorar nuestra situación; si deseamos que los ascensos se verifiquen cada cinco años y no cada cincuenta; si queremos que de una vez para siempre se una el Magisterio nacional, acudid a engrosar las filas de la «Unión de Maestros Españoles», ya que nace para defensa de los humildes del primero y segundo Escalafón, sin olvidar ni abandonar a los compañeros de las categorías superiores.

Por esta causa, en «Unión de Maestros Españoles» cabemos todos.

Sin duda, por error, he sido designado provisionalmente delegado provincial. Cuantos simpaticen y deseen engrosar las filas, ya numerosas de «Unión de Maestros Españoles», dirjanse a mi nombre a Bárcena de Pie de Concha (Santander).

Para mayor comodidad, pueden llenar y remitir el cuestionario publicado por el delegado de ciudad Real en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 8.671 del 10 de septiembre. *Ciriaco Gallejones.*

**Torrelaguna (Madrid).**—Se convoca a los asociados a la reunión que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las once, en el local de la Escuela de niños de Lozoyuela. Si no hubiera número suficiente de asociados se celebrará la sesión, en segunda citación, a las 12 del mismo día.—El presidente, *Severino Quirós.*

**A los compañeros de la provincia de Barcelona.**—Tenemos la realidad de un primer Escalafón con absoluta ausencia de las reglas de lógica y ética que observa la Administración en los demás Cuerpos de funcionarios del Estado. Tenemos, también, la realidad de muchos miles de Maestros —los de las sexta y séptima categorías— que vienen amoldándose a ese trato escalafonal, tan torpe como injusto. He aquí las consecuencias de nuestro indiferentismo, de nuestro individualismo: ausencia de sentido societario, humillación colectiva.

Los que más directamente tocamos los resultados de tanto error, debemos hacer un alto y cambiar de rumbo; debemos sacudir nuestra desconfianza y apatía societaria que tanto daño nos llevan causado y que tan en peligro nos tienen de perder el crédito de sensatez preciso al Magisterio; debemos formar un frente compacto y pronto conseguiremos poner fin a la arbitrariedad de nuestro Escalafón. ¡Si hasta la Administración verá con agrado una actuación sensata!

Esto es lo que se propone la naciente Asociación «Unión de Maestros Españoles», que la equidad haga grata nuestra labor.

Como delegado de dicha Asociación en esta provincia, llamo a las Maestras y Maestros de la misma para que vengán a nutrir las filas de «Unión de Maestros Españoles». La razón y la legalidad nos asisten; sólo nos falta la cohesión para el éxito. Venid. Las adhesiones, a mi nombre y residencia, y juntamente tres pesetas, como cuota anual, más 50 céntimos para gastos de correos y propaganda provincial, por giro postal, encareciendo se hagan los giros globales cuando sea posible. — *Benigno Escobar*

EL HOMBRE  
1,25 PESETAS EJEMPLAR

# ECOS DEL MAGISTERIO

**A los Maestros de Escuelas de Orientación marítima.**—Desearnos hacer público nuestro reconocimiento y nuestra gratitud por la generosa atención que han tenido algunos amables compañeros de esta clase de Escuelas de franca Orientación marítima, al indicarnos las principales ventajas e inconvenientes de las mismas. Les enviamos rendidas gracias y un cordialísimo y fraternal saludo.

Creemos que, como todo aquello de nueva invención, tienen estas Escuelas grandes inconvenientes, que el tiempo y la buena voluntad de las autoridades superiores se han de encargar de corregir.

Nos permitimos también consignar la conveniencia de que esta clase de Escuelas, al nacionalizarse definitivamente, deben ser provistas con arreglo a la vigente legislación del Magisterio nacional; que la gratificación o indemnización que concede el Instituto Social de la Marina sea, por lo menos, de 1.000 pesetas anuales como vienen percibiendo los Maestros de Educación física, por el sencillo trabajo de dar, durante el año, diez o doce conferencias de esta enseñanza, y, por último, que se derogue el artículo 4.º del Real decreto de 15 de agosto de 1927 que faculta al Instituto Social de la Marina el traslado de estos Maestros dónde y cuándo lo crea conveniente.

El Sr. Gordero Chamorro, de Villajoyosa (Alicante), que tan valiente como oportuno, ha tocado su *trompeta de aviso*, tendrá en cuenta estas indicaciones que hacen VARIOS MAESTROS.

**Carta abierta.**—Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública:

Excmo. Sr.: Con el respeto que nos merece V. E., como suprema autoridad en la enseñanza, nos permitimos dirigirle la presente carta abierta, para exponerle una aspiración que no dudamos ha de parecerle justa y equitativa.

En el preámbulo de la Real orden número 1.647, al hablar de los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas, se hace mención solamente de los incluidos en la Real orden de 28 de junio de 1930, como aprobados antes de 1920, y para los posteriores a esta fecha indica está en estu-

dio una fórmula para concederles la plenitud.

Pero como existe un pequeño número de aprobados en todos los ejercicios de las oposiciones libres provinciales de 1917 a 1918, a quienes no se incluyó en la Real orden de 28 de junio, y tampoco se dice sean incluidos en la fórmula que se idee para los posteriores a 1920, nos permitimos rogar a V. E. se tenga en cuenta nuestra existencia como aprobados en todos los ejercicios antes de 1920, o por lo menos que se nos incluya en la fórmula que se establezca para los posteriores a dicha fecha.

Creemos que al abrirse las puertas de la gracia para tantos opositores, no vamos a quedar excluidos los pocos que formamos el grupo B de la Orden de la Dirección general de 6 de julio de 1929, como aprobados en todos los ejercicios antes de la Ley de Presupuestos de 1920.

HONORIO F. RELLO

**¡Acuérdese de nuestros hermanos, señor Ministro!**—Admiro la benevolencia del Sr. Ministro buscando fórmulas y más fórmulas para colocar, si fuera posible, a todos los opositores; pero no olvido, no puedo olvidar, principalmente, a los compañeros del segundo Escalafón, que, con mucha edad, muchos hijos, muchos y buenos servicios y buenas puntuaciones, quedan heridos en tierra, sin poder levantar el vuelo al primer Escalafón para conseguir 1.000 pesetas miserables que ansian. ¡Seamos altruistas!

¿Dónde están los privilegios que les concedía la convocatoria? ¿No está probada su aptitud sobradamente? ¿No se quiere eliminar el segundo Escalafón?—UN AGRACIADO.

**Para los Maestros de un 25 que no figuran en la tercera lista.**—La que suscribe os ruega encarecidamente os dirijáis con instancia al Sr. Ministro en súplica (por creerlo de justicia), de que se reforme la Real orden de 5 de septiembre, y para que se haga una lista con todas las opositoras que tengan un 25, sin limitación alguna, por darse el caso de haber muy po-

cas en toda España que salten de los 50 en los tres ejercicios centrales, y acaso ninguna rebase los 65 para la cuarta lista; resultando que no se han de cubrir con tercera y cuarta listas las 404 plazas sobrantes, y, por tanto, no cabe eso de se agregan 1.310 plazas, cuando se ponen unas condiciones imposibles para cubrir las anunciadas.—P. HERMINIA GASANZ.

**A lo Marchena.**—Con harta frecuencia vengo leyendo en este periódico bases y normas para el Estatuto, provisión de destinos, etc., etc.

Ya hablan (en estas columnas) de los futuros ejercicios de oposición, empleando frases como esta: «... a base de *sendos* programas que no excederán de treinta lecciones, los que no serán conocidos del opositor hasta ocho días antes de empezar los ejercicios.»

¿Por qué en la misma clase se desea esta privación, ese deseo de desconocimiento absoluto, entre los futuros compañeros, de la materia de que han de tratar en los respectivos ejercicios?

En el Reglamento a Cátedras universitarias, recientemente aprobado (Real orden de 24 de julio, *Gaceta* del 27), se lee en su artículo 31:

«Cuarto ejercicio: El opositor quedará en libertad, pero incomunicado, para hacer su preparación con toda clase de libros y de notas propias, durante el tiempo que marque el Tribunal, que no podrá ser mayor de ocho horas ni menor de cuatro, e igual para todos los opositores.»

Esto se permite a los Catedráticos de Universidad, consultar libros para su preparación en el momento de los ejercicios, y a nosotros, los Maestros nacionales, se nos exige, por nosotros mismos, un total desconocimiento del cuestionario en función. Dejád, pues, que aquél en quien resida esa facultad de hacer, haga uso de ella, que de seguro estará más acorde.

En la provisión de destinos, nuestro estimado amigo y compañero tiene el gusto de que se verifique como en la Guardia civil: solicitar antes de vacar la plaza, para más prontitud. ¿Pero no se ha fijado en el inconveniente que presenta? Pues es muy crecido. Solicite una plaza que está cubierta, que le conviene en el momento que hace la petición, y la plaza mentada no queda vacante en cuatro años; eso, ¿es prontitud?

Asimismo desean que esos nombramien-

tos se hagan por las Secciones administrativas, y, en cambio, que los interinos sean nombrados en el Ministerio. ¿Habrá absurdo mayor? Con la actividad que rige actualmente, cuando aparezca la Real orden para el interino ya está cubierta en propiedad. En la provisión debe haber cierta actividad para los que han de reingresar, bien por excedencia, ya por amonestación; y los turnos quinto y sexto; pero los de aquellos que están en una Escuela, sea consorte o no, ¿para qué esa prontitud? ¿Para extinguir los interinos? Hay que tener piedad. No quieras para tu prójimo lo que no quieras para ti.—LAUS DEO.

---

## RECOMENDAMOS

---

**A los opositores y opositoras, que adquieran las dos obras siguientes: MANUAL DEL MAESTRO, donde hallarán todo lo que pueda interesarles en la vida administrativa, desde la posesión a la jubilación, presupuestos, inventarios, cuentas, licencias, traslados, permutas, liquidación de haberes, en tablas completísimas, donde les dice, día por día, lo que deben cobrar, descuentos, etc., etc., 500 páginas, cinco pesetas ejemplar. LA ESCUELA EN ACCION, donde hallarán, semana por semana, programas, ejercicios, problemas, consejos pedagógicos para organizar la Escuela, para desarrollar todas las materias, completar, los programas, etc., etc., más de 600 páginas a dos columnas, con grabados, 7,50 pesetas. Las dos obras cuestan 12,50 pesetas y, adquiriéndolas, les regalaremos un trimestre de suscripción al periódico.**

---

## CATALOGO DE MATERIAL PEDAGÓGICO MODERNO

Un tomo de 92 páginas, 17 × 24 centímetros con numerosos grabados. Lo remitiremos gratis a los suscriptores que nos lo soliciten, acompañando a la petición una faja del periódico

## CRÓNICA GENERAL

**DÍAS 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE.**—Madrid: Con motivo de las huelgas de Barcelona, ayer, en Bolsa, se notó un notable descenso del valor de la peseta.

El Ministro de Hacienda dijo que era infundado y solamente debido a las noticias alarmantes telegrafiadas al extranjero.

A las ocho de la noche se reunieron en el Ministerio de Hacienda los Ministros de Gracia y Justicia, Fomento y Economía Nacional con el titular del Departamento; pero a la salida de la reunión no quisieron hacer ninguna declaración a los periodistas.

—El lunes, 15, se celebró en el Palacio de Justicia el acto de la apertura de los Tri-Tribunales; presidió el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Estrada, que pronunció un interesante discurso, en que dice se propone la independencia del juzgador, y uno de los medios es mejorar su situación económica. En la Memoria presentada por el Fiscal se hace una dura crítica de la labor de la Dictadura en la administración de justicia.

—El domingo se celebró un mitin político en el Teatro Alkazar por el partido de la Unión Monárquica, que estuvo muy concurrido, pronunciando el Sr. Pemán un hermoso discurso.

—En la Casa del Pueblo se reunió el Comité nacional del Partido socialista, para organizar la campaña electoral. Presidió el Sr. Besteiro, actuando de secretario el señor Saborit. Hoy continuará la reunión.

—En el diario *ABC* se ha publicado un artículo por el Profesor Sr. Saldaña, refiriéndose al proceso sobre la concesión del ferrocarril Ontaneda Calatayud. Son muy graves las acusaciones del Sr. Saldaña y propias del sumario. Será este un proceso famoso por los encartados, por la cantidad malversada, que pasa de 12 millones, y por el carácter político y de difamación que se quiere dar al asunto.

**Provincias:** En Barcelona la huelga sigue en igual estado; no se ha registrado incidente alguno ni se vislumbra esperanza de próxima solución. En el Sindicato Unico reina la consiguiente satisfacción por el éxito de la huelga, que hoy ha sido absoluta. El número de huelguistas asciende a 45 000 y se calcula en otros 5.000 los obreros parados de otros oficios que tienen conexión directa con la huelga. Se prepara para el jueves la general.

Grupo de huelguistas han recorrido la ciudad para visitar las obras e invitar a los obreros a que cesen en el trabajo. Parece ser que los comunistas se han apoderado de la dirección del Sindicato Unico para seguir la huelga de violencia.

Una comisión de obreros del Unico fué en manifestación al Palacio de Justicia para enterarse si habían sido puestos libertad los detenidos. Y allí se disolvieron al notificárseles que ya estaban en libertad.

—Dicen que se quiere ir a la huelga de transportes en Barcelona.

Ayer ya se unió el ramo de Limpiezas, y las calles quedaron sin barrer, y una máquina barredora que funcionó iba escoltada por la Guardia civil; en unas obras de la calle de Aragón en que trabajaban unos 150 hombres tuvieron que ser protegidos por la fuerza pública.

El Gobernador de Barcelona dijo a los periodistas que se proponía, ante todo, garantizar la libertad del trabajo, y que todo el obrero que quisiera trabajar honradamente que pudiera hacerlo sin temor.

Aunque la censura de la Prensa se levantará mañana en toda España, él, en uso de sus atribuciones, continuará ejerciéndola en Barcelona hasta que mejoren las circunstancias.

—En San Sebastián, cerca de Ategorrieta, un camión de la empresa Mendizábal Hermanos se desvió entrando en la acera, chocando antes con un automóvil de alquiler que se encontraba proveyéndose de gasolina. El chófer de este automóvil resultó con gravísimas heridas.

En la acera, el camión mató a Julio Domínguez, de veintiocho años, pianista, que pasaba por allí con su esposa, que también resultó gravemente herida, y se teme fallezca por encontrarse embarazada.

También recibió heridas de importancia Pilar Cruz, que estaba parada en la acera, lugar del accidente.

—En Cádiz, en el Tiro Nacional, hacía ejercicios Fernando Antón Ferrer, y por frente del Tiro, en el mar, pasaba en lancha motora D. Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera, que iba de Cádiz a Puerto de Santa María; una de las balas perdidas le alcanzó, y desgraciadamente le causó la muerte.

**Extranjero:** En Alemania se han celebrado las elecciones.

El triunfo ha sido para los nacionalsocialistas, cuyos ideales son parecidos a los fas-

cistas, pero todavía más radicales en sus conclusiones.

El resultado de las elecciones es el siguiente:

Número de votantes, 35 millones, de los que se han declarado: socialdemócratas, 8.536.000; nacionalsocialistas, 6.375.000; comunistas, 4.599.000; partido católico, 4.549.000; nacionales alemanes, 2.459.000; populistas, 1.996.000; partido económico, 1.352.000; partido del Estado, 1.186.000; populistas bávaros, 1.118.000, y agrarios, 1.103.000.

Según cálculos provisionales—como es sabido, los restos de la división del número total de votos obtenidos por cada lista por 60.000, que indica el número de mandatos, se totalizan y se aplican a una llamada lista de Imperio, formada con candidatos especiales presentados por cada partido—el Reichstag quedará constituido como sigue:

Social-demócratas, 142 puestos; nacionalsocialistas, 106; comunistas, 77; católicos, 76; nacionales alemanes, 41; populistas, 33; partido económico, 23, y partido del Estado, 20.

En todo el mundo ha causado gran sensación este resultado. Sobre todo en Ginebra, donde se está celebrando la Asamblea de la Sociedad de las Naciones.

Probablemente cambiará la política internacional europea, pues el triunfo de los socialdemócratas supone el abandono, por parte de Alemania, de la política de Stressemann.

Para Francia supone este cambio de conducta en Alemania una gravísima preocupación.

El Gobierno alemán, a pesar de la derrota que todos los partidos que representa han sufrido, se presentará en el Parlamento, con la confianza del Presidente Hindenburg.

—El Gobierno provisional ha tomado el acuerdo de derogar todos los Decretos dictados por el Gobierno del ex Presidente Irigoyen, que contravengan las leyes vigentes antes de la ascensión al Poder del ex Presidente derrocado por la revolución.

Las autoridades policíacas continúan vigilando a las personalidades más destacadas del partido irigoyenista.

Se ha iniciado un movimiento de opinión favorable a la formación de un gran partido nacional, constituido por todos los grupos políticos contrarios al régimen irigoyenista.

## CORRESPONDENCIA

3. Los ejercicios prácticos de esas oposiciones creemos que se harán en octubre; pero no se han anunciado todavía.

07. En «La Escuela en Acción» encontrará normas y datos para esa enseñanza.

98. En el nuevo Escalafón de Maestras tiene usted el número 321 de la categoría. El ascenso a la categoría inmediata tardará bastante, aun dando a la antigüedad todas las de nueva creación.

14.428. Dicen que corresponde al traslado o cuarto turno, la que vaque a continuación de esa oposición.

150. Creemos que debiera comunicar de oficio que no toma posesión de la nueva plaza.

359. Debe solicitar plaza enseguida que se abra plaza; le enviamos número con las vacantes.

571. Se darán instrucciones concretas para que las Secciones administrativas den a usted la posesión, nombrando un interino mientras están ustedes en el servicio militar; no tendrán ningún perjuicio.

12.305. Recobraría usted la pensión si no le correspondía otra por el marido; no hay preferencia para las interinidades.

1887. Ya ha visto que nos anticipamos a sus deseos en lo de pedir para los limitados; después de eso hay que pedir francamente la fusión de ambos Escalafones, siempre que se tengan los servicios y dictámenes favorables que se piden ahora para los nuevos. No recordamos ese artículo, pero ya hemos dicho repetidas veces que no podíamos publicar más sobre las famosas e inolvidables oposiciones aludidas. Hemos recibido y hemos tenido que desechar centenares de artículos.

3.609. Usted no molesta nunca con preguntas y siento que no haya he ho antes, porque la propuesta fué ya despachada hará como un mes próximamente. Pida usted el año próximo, si le conviene, y me avisa.

13. Lo hemos dicho y pedido en la Ordenación, que es donde pueden hacerlo, pero aún no tienen hechos los preparativos necesarios y va a ser muy difícil lograrlo.

19.683. Presentada instancia.

76. Idem id.

31. En tanto no se publique la disposición modificando ese procedimiento, nada puede decirse aún. Por el periódico se enterará de lo que se determina.

46. La Real orden es de fecha 16 de junio. La convocatoria con el programa está

contenido en un folleto que podemos enviarle por una peseta.

67. Con arreglo a la reciente disposición sobre oposiciones alcanzará usted paz; el pleito ha sido incoado, pero ignoramos si se llevará adelante al reducirse el número de los perjudicados.

37. En el número del día 6 de septiembre, página 868, párrafo cuarto, puede ver queda desierta esa Escuela.

10.293. Los vales no sirven para los abonos de suscripción; sólo para pedidos de libros.

81. Por los nueve libros «Corazón» deberá enviar 15 pesetas y tres vales.

404. Deberá enviar por ese Diccionario 7,20 pesetas y dos vales.

387. El rumor a que se refiere carece de todo fundamento, según nos dicen; las modificaciones que se harán en el Estatuto las habrá podido ver entre líneas.

1.905. Para escribir esa palabra atégase al uso; nada sabemos de la formación de esa lista de interinos; puede adquirir el *Quijote* al precio que quiera, desde 2 a 100 pesetas; se manda el Registro escolar «Solana».

5.133. Todavía no están formadas esas listas; cuando lo estén las publicaremos.

33. Suponemos que ha de pasar bastante tiempo antes de que se publique.

2.549. Se activará lo posible.

60. Alfonso XII nació en Madrid el día 28 de noviembre de 1857, hijo de doña Isabel II y de D. Francisco de Asís, y murió en El Pardo (Madrid), en 25 de noviembre de 1885, a los veintiocho años de edad menos tres días. Las prohibiciones para estos actos no están expresas; se deducen de las que fijan a cada uno su distrito escolar y la edad de asistencia obligatoria.

13.426. Continúan agotadas. Nos han asegurado que antes de fin de mes estará hecha la nueva edición.

134. Le recomendamos *Dibujo Geométrico Mayoral*. Este libro tiene multitud de láminas y muestras de dibujo lineal y geométrico, 2,50.

0.222. Los Cuadernos de Mallafré, 2 pesetas.

34.590. Gramática y Literatura, de Solana, 5 pesetas. Cómo enseñamos el dibujo en la Escuela, 0,50. Podemos servirle un Diccionario de autores españoles e hispanoamericanos, con un estudio crítico de sus obras. Cerca de 1.000 páginas en rústica, 8 pesetas. No admitimos devoluciones mientras no sean justificadas.

15.661. Hay que incluir esos atrasos en el presupuesto para poder pagarlos. No es posible saber lo que tardará un Maestro en ascender a 5 ó 6.000 pesetas, y menos sin saber en qué número está del Escalafón. Puede recomendarse la «Geografía» de Espinosa, 11 pesetas.

5.542. No ha habido alteración en los partidos judiciales que cita; esas páginas, ya antiguas, están agotadas.

231. Si lo hace por medio de oficio no necesita reintegro.

9. Aunque se haya hecho la corrección, el envío suele retrasarse.

555. Lo tendremos muy en cuenta y procuraremos complacerles.

1.117. Recibidas cuartillas, que se pasan a la Comisión correspondiente.

17.744. Seguirá en la misma plaza y en el título administrativo, si lo tiene ya de 3.000 pesetas, le pondrán la diligencia del paso al primer Escalafón, que es el equivalente de la posesión nueva. Si no tiene las 3.000 pesetas deberá expedirle nuevo título.

## «LICEO DEL ESTUDIANTE»

Travesía de Trujillos, n.º 3, Madrid

Este Centro ha fundado una sección interesantísima para Maestros nacionales. Desea representantes en localidades mayores de 3.000 habitantes, los que tendrán derecho a los servicios de este Centro gratuitamente. Correspondencia al Director. Teléf. 96.041.

1-1 P

## Enseñanza especial de Sordomudos y Ciegos

Interesa a todos los Maestros que deseen ingresar en la próxima Convocatoria hacer la preparación con tiempo suficiente.

Preparación por correspondencia

**INSTITUTO SAMPER**

Nicolás María Rivero, 1.—MADRID

Es suficiente enviar una tarjeta postal o de visita para recibir informes detallados sin compromiso alguno.

## «LOS INCONEJOS»

Novela premiada en el concurso para novelas, abierto por la revista «Atlántico». Escrita por D. EMILIO PORTA VIDAL, Maestro nacional

Precio del ejemplar, cinco pesetas.

3-2

Imprenta de «El Magisterio Español»

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131. MADRID